

bu cenada <sup>301</sup> el Corredor Puso en noticia de esta Ciudad <sup>301</sup> para  
entrar en un sueldo en virtud de orden de S. M. que  
le manifesto en su día de ayer el Cavallero  
Alcaide de la Real de esta Plaza quien por Carta de S. M.  
de treinta del pasado le expuso en su favor para que se  
la porción de cenada que la dha Real Orden prescribe  
haviendolo ya expuesto en otros lugares y ciudades  
de este Reino, aunque en su petición le ha mani-  
festado en su día lo limitado de este termino, que  
en lo gen. de el es comun alimento el pan de esta Ci-  
dad para que en su Considera. proporcione en lo  
dable la dilixencia que entra a practicar por con-  
forme a la Intencion de S. M. aliviar a un Cavallo  
y atender a un Veneficio y en esta Ciudad Considera  
tener por su parte que haer alguna dilix. o dar al-  
guna prohibicion que mire a un mismo fin lo po-  
ne en su noticia para que se cumpla lo que juzga  
mas conveniente = Tentend. de esta Ciudad deseando  
en todo el Alivio de un Publico y su parte haer igual  
Instancia y la expuesta y el Corredor a fuerda  
de la Real de esta Plaza Cavallero Alcaide de la Real de esta  
y los Justos Vecinos y Contiene la antecedente Propo-  
sicion espera atiende a un Vecino Vecchero de  
dha Ciudad y que si discurren esta Ciudad y poder  
en su parte quanto conduga en el Seno de S. M. en  
dho negocio esta pronta a executar lo y para lo

